



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12188

Martes 5 de Mayo de 2015

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 195, 198, 300, 365, 370, 372, 377, 384, 386 a 388, 413, 416 a 422 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº 46 7
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº 40 a 43 7-8
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Res. Nº XXVII-15 y XXVII-16 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Disp. Nº 010 a 019 8-11
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 12 a 17 11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 73038 a 73138 11-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-38

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 12.179 de fecha Lunes 20 de Abril de 2015 38

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 195**27-02-15**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - del Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch -Ejercicio: 2014.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch y creándose UN (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Clase IV en el Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, al señor Luis Daniel CAMBÓN RUBÍ (M.I. Nº 18.903.133 - Clase 1968), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 198**27-02-15**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director de Coordinación Rawson - Trelew dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a la señora MAUBRIGADEZ María de Lourdes

(M.I Nº 18.776.717 - Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Conducción Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conducción Programa Asistencia Laboral - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 300**30-03-15**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ (MI Nº 25.138.560 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, a cargo de la Jefatura de División Expedición Categoría 12 Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Despacho Dirección General de Coordinación y Control, ambos cargos de la Ley I Nº 74, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- La agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ (MI Nº 25.138.560 – clase 1976) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y el cargo que subrogará - Jefe de División Expedición Categoría 12 Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 74, conforme lo establecido en el Artículo 105º de la citada norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 365**14-04-15**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 1268/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto un adicional equivalente hasta un setenta por ciento (70%) de la categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I - Nº 74, conforme a lo establecido por el Artículo 22º inciso h) de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico al personal que cumpla físicamente y efectivamente con la jornada habitual de labor del agrupamiento Jerárquico, Administrativo, Profesional y Servicio/Obrero de las Plantas Permanente, Temporaria y Transitoria dependiente de la Dirección de Despacho y Personal y la Dirección General de Administración de Personal (Direcciones Técnica y de Contralor y Asesoramiento Legal) del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sin que el citado adicional tenga incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado”.-

Dto. Nº 370**16-04-15**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente, el Decreto Nº 150/14 Anexo III en relación a los requisitos del cargo Director General de Pesca, dependiente de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, según Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ANEXO III

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS
SUBSECRETARÍA DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

MISIÓN:

• Asistir al Subsecretario en la planificación e implementación de las políticas, control y administración referida a los recursos acuícolas provinciales.

FUNCIÓN:

- Organizar y coordinar actuaciones para verificar el cumplimiento de la legislación pesquera.

- Entender en lo referente a conservación, extracción, cultivo y captura de los recursos marítimos, fluviales y lacustres renovables.

- Atender en lo referente a la sobrepesca, capturas incidentales y esfuerzos pesqueros en busca de un aprovechamiento sustentable de los recursos comerciales.

- Fiscalizar y controlar las actividades pesquera tanto la desarrollada en el mar como en costas, puertos y plantas pesqueras en el territorio provincial.

- Intervenir en las distintas áreas respecto a la aplicación de la legislación pesquera (puertos-embarcaciones-costas-rutas-plantas pesqueras-etc.) para brindar apoyo a los controles existentes, recabar información inherente a la investigación de sumarios, asistir y asesorar a las partes intervinientes en la actividad pesquera en la aplicación y cumplimiento de la normativa.

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones que la flota pesquera y el sector industrial tienen, de acuerdo a la legislación vigente, en materia de información pesquera y de recaudación derivada de la política tarifaria.

- Contabilizar las recaudaciones y erogaciones provenientes de la aplicación de la ley Impositiva en coordinación con la Dirección General de Rentas.

- Representar al Subsecretario ante organismos colegiados nacionales, provinciales, regionales y estadales.

- Ordenar y coordinar las tareas a desarrollar de las áreas, dependencias y delegaciones bajo su cargo en cuestiones de funciones, administrativas, de gestión y del personal.

- Controlar, coordinar y supervisar a los inspectores y Jefes responsables de cada grupo.

- Controlar y supervisar los controles de buques, puertos, los de tránsito y los de entradas de materia prima a fábricas de todo producto de la pesca y

acuicultura. Establecer un sistema de control de puertos y playas de operación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título universitario y experiencia probada en la administración y explotación de los recursos acuáticos.

Dto. Nº 372**16-04-15**

Artículo 1º.- Habilitase en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 17, Subprograma 00, el Proyecto 88 y la Obra 01 denominada "Desagües Cloacales José de San Martín".

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 377**20-04-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Estadística y Censos, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente, al agente Marcelo Eleazar GÓMEZ (M.I. Nº 22.725.293 - Clase 1972), quien revista en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento de Datos «B» - Código 4-008 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, amparado por la Ley I Nº 246 del Digesto Jurídico, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporal, a partir del 30 de mayo de 2013.-

Artículo 4º.- El agente Marcelo Eleazar GÓMEZ (M.I. Nº 22.725.293-Clase 1972), continuará a cargo del Departamento Sistema Informático - Clase II -Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial -Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, designación otorgada mediante Decreto Nº 1212/09.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo

llo - S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno -Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial.-

Dto. Nº 384 **20-04-15**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos, eliminándose: un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente y; creándose en el mismo Programa y Actividad: un (1) cargo Nivel I del mismo Agrupamiento y Planta de Personal.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente y, creándose en la citada Dirección: un (1) cargo Capataz General - Código 2-011 - Nivel I del mismo Agrupamiento y Planta de Personal.-

Artículo 3º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente CARILEO, Fermín Américo cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, al cargo Capataz General - Código 2-011 - Nivel I, del mismo Agrupamiento y Planta de la citada Dirección.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. Nº 386 **20-04-15**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia de los servicios del Sr. GONZÁLEZ, Miguel, DNI Nº 17.797.990, para la realización de la certificación de los controles de alcoholemia a llevarse a cabo en operativos de seguridad vial y brindar asistencia al personal responsable en los centros de emisión de Licencia única. -

Dto. Nº 387 **23-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente María Celeste Rodríguez (M.I. Nº 32.893.005 - Clase 1987), en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - Nº 341, desde el 27 de noviembre de 2010 y hasta el 29 de marzo de 2011, inclusive, en la, ex, Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Sub-

secretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por las tareas Administrativas de la agente María Celeste RODRÍGUEZ, es de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 25 -Secretaría de Medios e Información Pública - SAF 25 - Secretaría de Medio e Información Pública - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 388 **23-04-15**

Artículo 1º.- Rehabilitar administrativamente al señor Carlos Valeriano Parra (DNI N 22.009.936 - clase 1970), ex empleado policial, declarado cesante mediante decreto Nº 47/2002.

Artículo 2º.- La rehabilitación administrativa que se otorga en el presente decreto no implica para el beneficiario el derecho de reingreso a los cuadros de la Policía de la Provincia del Chubut, ni a otro organismo de la Administración Pública Provincial.

Dto. Nº 413 **23-04-15**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el agente NOLASCO Juan Esteban (M.I. Nº 27.929.693 - Clase 1980) a cargo de la Dirección Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 01 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- Abónese al agente NOLASCO Juan Esteban las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3º.- Designase al agente NOLASCO Juan Esteban (M.I. Nº 27.929.693 - Clase 1980) a cargo de la Dirección Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo Director Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Mi-

nisterio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2015.

Dto. Nº 416 23-04-15

Artículo 1°.- Modificar a partir del 16 de diciembre de 2014, los Requisitos para ocupar el cargo de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecidos mediante Decreto Nº 86/04 - Anexo Nº V; de acuerdo al Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- E/presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

ANEXO Nº I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN REGIONAL OBRAS PÚBLICAS
COMODORO RIVADAVIA

MISIONES:

Licitar y ejecutar por terceros y/o por administración, conservar y fiscalizar, las Obras Públicas de Arquitectura, de acuerdo al Plan de Obras y lo que disponga la DGOPA, que se ejecuten en la Zona Comodoro Rivadavia, que comprende los Departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer, en un todo de acuerdo reglado en la Ley Nº 533 de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Ejecutar trabajos por Administración en los Edificios Públicos Provinciales de la zona antes detallada, de acuerdo a los requerimientos que le efectúen las áreas pertinentes de cada Ministerio, realizando para ello el relevamiento, proyecto técnico, compras de materiales y ejecución de obra correspondiente. -

FUNCIONES:

a) Atender los edificios públicos correspondientes a las áreas de salud, educación, seguridad y demás organismos oficiales domiciliados en esa zona, coordinando la prioridad de su ejecución con los res-

ponsables de las mismas, según el Plan de Obras y lo dispuesto por la DGOPA.-

b) Realizar los trabajos solicitados en las Obras por Administración y/ó por Contrato sobre la base de un Proyecto Técnico, con Dirección e Inspección de Obras cumpliendo con las normas vigentes. -

c) Ejecutar los trabajos de mantenimiento, refacción, remodelación y obras nuevas que sean por Administración, con personal propio y/ó contratando servicios de terceros, realizando las compras de materiales y herramientas necesarias, con una utilización racional de los mismos.-

d) En el caso de Obras por Contrato y a requerimiento de la DGOPA, realizar las documentaciones técnicas, llamadas respectivas a concursos de precios y/ó licitación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con sus respectivas inspecciones desde su inicio hasta su recepción definitiva.-

e) Asistir a la Subsecretaría de Planeamiento para la elaboración de Proyectos, Pliegos, etc., para las obras a ejecutarse en área de influencia de la Delegación.-

f) Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento de los Departamentos Administrativo y Técnico.-

g) Ejecutar tareas o funciones encomendadas por la DGOPA.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer Título de Arquitecto, Ingeniero, Agrimensor ó bien, ser Técnico Vial o Maestro Mayor de Obras con ocho (8) años como mínimo de experiencia y conocimiento específico en el manejo de todas las áreas dependientes del Sector.-

Dto. Nº 417 23-04-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de diciembre de 2014, la designación del Arquitecto FARIÑA, Enrique (M.I Nº 4.551.247 - Clase 1946) en el cargo de Director Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecida mediante Decreto Nº 43/13.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 16 de diciembre de 2014, al señor MANRIQUE, Francisco Armando (M.I Nº 5.404.727 - Clase 1949) en el cargo de Director Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura- Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF: 88 - en el Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Pú-

blicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

Dto. N° 418 **23-04-15**

Artículo 1º.- Exceptuase a la contratación del señor AYATS Guillermo Enrique para desempeñarse como Inspector en la Obra: CENTRO DE ENCUENTRO - ESQUEL y otras inspecciones de obras que sean necesarias como así la realización de Documentación Técnica. La Actividad se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 419 **23-04-15**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, desde el 1 de enero del 2014 y hasta la fecha del presente, en relación a la mensualización de la agente Judith del Valle TORANZOS (M.I. N° 22.418.350 - Clase 1971), en las funciones desempeñadas como Auxiliar Administrativo - Código 3-006 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2º.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización de la agente en cuestión en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61 Subsecretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero transfiriendo Un (1) cargo Investigador «A» - Código 4-096 - Nivel I - Categoría 17 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, a la Actividad: 1 Pesca Continental, transformándolo en Cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I -Categoría 17 - Planta Temporaria.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la agente Judith del Valle TORANZOS (M.I. N° 22.418.350 - Clase 1971), en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos SAF: 61 - Subsecretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 420 **23-04-15**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Reconocer al Médico Veterinario Rolando Eduardo JONES (M.I. N° 8.533.801 - Clase 1951), cargo Director General de Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ex - Ministerio de la Producción, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del 31 de diciembre de 2011, y hasta el 01 de noviembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 421 **23-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados, a cargo del Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, al agente Daniel Arturo ÁGUILA (M.I. N° 20.339.905 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de División Mantenimiento - Clase III - Categoría 12, del mismo agrupamiento - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 16 de agosto de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados, a cargo de la División Mantenimiento - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente Federico GELVEZ GRANILLO (M.I. N° 25.138.441 - Clase 1976), quien revista en el cargo Impresor Oficial Especializado - Código 2-058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 16 de agosto de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, inclusive.-

Artículo 3º.- Los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los de subrogancia, desde el 16 de agosto de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 422**23-04-15**

Artículo 1º.- Conceder a partir del 07 de noviembre de 2014 y por el término de seis (6) meses, Licencia sin Goce de Haberes, a la agente DE GREGORIO, Silvana Paula (M. I. Nº 26.836.625 - Clase 1978) cargo Licenciada en Administración «B» - Código 4-100 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57º - Apartado 2 - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. Nº 46****22-04-15**

Artículo 1º.-OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Rio Lepá; a favor de la Sra. BOLETTIANA LIA, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 145.780,00 m3/año (0,78 l/ha.s), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 6,00 hectáreas, durante los meses de septiembre a febrero, y un caudal aproximado de 7.300,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 70 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Fracción Centro-Sud-Nord-Oeste del lote 21 de la Colonia Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 41, (48 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. De lana fina parto de 20 (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuário, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes .Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA Y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de

pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTBLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1 ro al 10 mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago-

Artículo 8º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º: EL PRESENTE permiso es sin perjuicio de las demás autorizaciones que correspondan.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº 40****19-03-15**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento General del Sexto Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil"-2015, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 04 de mayo de 2015.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la Ficha de Inscripción del Sexto Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil"-2015.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 41**20-03-15**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Turísticos y Anexos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín Nº 133 de la ciudad de Rawson, por el servicio de traslado de los CINCUENTA (50) artesanos, tramo Rawson-Epuyén-Rawson y movimientos internos, del 15 de enero al 19 de enero de 2015, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 48.470,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 48.470,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 -

Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 42 **26-03-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), en la persona del Señor Intendente Néstor J Di Piero (D.N.I. Nº 11.804.778), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas y comparsas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: corresponderán PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) aquellas murgas y comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a las integradas por más de cincuenta (50) personas.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01-Conducción- Actividad 02-Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 43 **30-03-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de la ciudad de Trelew, representado por el señor Jorge SALDIVIA (DNI Nº 14.757.345), en su carácter de presidente, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a solventar los gastos que demande la organización del festival folclórico y vigilia «Esperando el 2 de abril», a desarrollarse en el predio de la Sociedad Rural de Trelew del 01 al 02 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural- Actividad 03-Transferencia al sector privado para gastos corrientes - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-15 **22-04-15**

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Eduardo IBARRA, (M.I. Nº 7.813.910 - Clase:

1943), al cargo de Guardafauna Encargado del Sistema Provincial de Guardafaunas, según Decreto (Nº 281/19, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, SAF: 80 - Programa 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XXVII-16 **22-04-15**

Artículo 1°.-Autorízase a conducir el vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger, Dominio KIP: 796, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a la agente Lorena Soledad MORALEJO (M.I Nº 31.513.728 - Clase 1985), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.-La agente mencionada en el Artículo precedente será responsable del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigna a su cargo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. 010 **02-02-15**

Artículo 1°.- Dese de baja del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Rua Marina", el cual era explotado comercialmente por Gustavo Belchior (DNI 16.363.719), sito en calle Belgrano Nº 738, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase "Hospedaje Complementario", Categoría "Única".-

Artículo 2°.- Establécese que para inscribirse nuevamente en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos deberá presentar la documentación requerida en el Artículo 5º de la Resolución 32/14 STyAP, que reglamenta la actividad de los Alojamientos Turísticos del Chubut.-

Disp. 011 **02-02-15**

Artículo 1°.- Inscribase, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos al alojamiento denominado "TANDIL", explotado comercialmente por Alejandra

Josefa LANCIOTTI (D.N.I. 18.346.501), sito en calle Juan B. Justo N° 762, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "HOTEL" Categoría "Dos (2) Estrellas".-

Artículo 2°.- Procédase al cobro de Dos Mil (2000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamiento Turísticos".-

Artículo 3°.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Artículo 4°.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. 012

02-02-15

Artículo 1°.- Inscríbese, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos al alojamiento denominado "TOURING CLUB", propiedad de FERNANDEZ SUAREZ Josefa (C.I.P.F 3.400.617), sito en Avenida Fontana N° 240, de la localidad de Trelew, bajo la Clase "HOTEL" Categoría Dos (2) Estrellas".-

Artículo 2°.- Procédase al cobro de Dos Mil (2000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamiento Turísticos".-

Artículo 3°.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Dis-

posición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Artículo 4°.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. 013

02-02-15

Artículo 1°.- Inscríbese, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos al alojamiento denominado TY GWYN, propiedad María Elena NASO (LC 2.049.357), Sonia Irene SANCHEZ (DNI 16.693.690) y Daisy Elena SANCHEZ (DNI 14.878.774), sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 420, de la localidad de Gaiman, bajo la Clase "HOSTERIA" Categoría "Dos (2) Estrellas".-

Artículo 2°.- Procédase al cobro de Dos Mil (2000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, Categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamiento Turísticos".-

Artículo 3°.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Artículo 4°.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. 014**02-02-15**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Señor PIAZZOLLA, Federico, (D.N.I. N° 31.515.676), en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Kayak (alquiler), hasta el 31 de marzo de 2015;

Artículo 2º.- CONSIDERESE a los efectos de la presente como idóneo en Kayak al señor PIAZZOLLA, Federico, (D.N.I. N° 31.515.676).

Disp. 015**05-02-15**

Artículo 1º.- SANCIONAR a la Empresa SOUTHERN SPIRIT S.A. con MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000,00) por infracción al ANEXO II Artículo 1º del Decreto N° 167/08, por no haber respetado el lapso de TREINTA (30) minutos entre el descenso de los pasajeros de la embarcación y la próxima salida.

Artículo 2º.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Nro. 90000274/3 de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Disp. 016**06-02-15**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al señor JORGE OSVALDO OWEN (D.N.I. N° 13.720.670), en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo para, la temporada 2015, con salida desde la localidad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de mayo del 2015.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor JORGE OSVALDO OWEN (D.N.I. N° 13.720.670) a afectar la embarcación "MEDUSA" Matrícula Nro. 02320 M, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al señor JORGE OSVALDO OWEN (D.N.I. N° 13.720.670) a realizar el siguiente itinerario:

Puerto Madryn – Muelle Piedrabuena – Punta Este – Playa Paraná – Punta Loma – Cerro Avanzado – Punta Arco – Muelle Storni – Puerto Madryn.-

Puerto Madryn – Punta Ameghino – Cerro Avanzado - Punta Loma – Buque Hundido Folias – Punta Este – Puerto Madryn.-

Puerto Madryn – Punta Ameghino – Punta Flecha – Doradillo – Punta Arco – Muelle Piedrabuena- Madryn.-

En la lobería del Área Natural Protegida Punta Loma la navegación deberá realizarse a más de cincuenta metros (50 MTS) de la línea de marea.

Artículo 4º.- REALICESE el itinerario respetando las técnicas de Avistajes establecidas en el Anexo I de la Disposición N° 004/10 – SsTyAP, así como lo reglamentado por Ley XI N°4.

Disp. 017**06-02-15**

Artículo 1º.- Inscríbase, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos al alojamiento denomina-

do DEL MAR el cual será explotado comercialmente por Cristina GALAND (D.N.I 17.729.594), sito en calle Ameghino N° 750, de la localidad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase "HOSTERIA" categoría "Dos (2) Estrellas" por el período de un año.-

Artículo 2º.- Procédase al cobro de dos mil (2000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS MIL (\$1.000), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del Fondo Provincial de Alojamiento Turísticos".-

Artículo 3º.- La Clase y Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. 018**18-02-15**

Artículo 1º.- Inscríbase, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos al alojamiento denominado ALTHEA, explotado turísticamente por GINER, Ángela Consuelo (DNI 05.073.802) y MARTINEZ, Eduardo (DNI 4.987.173), sito en la calle Castelli N° 395, de la localidad de PUERTO MADRYN, bajo la Clase "COMPLEJO DE ALOJAMIENTO TEMPORARIO" Categoría "Tres (3) Estrellas".-

Artículo 2º.- Procédase al cobro de Tres Mil (3000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), en concepto de arancel para el trámite de Inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamiento Turísticos".-

Artículo 3º: La Clase y la Categoría concedida por

la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - Nº27, según corresponda

Disp. 0019 26-01-15

Artículo 1º.- HABILITASE a las personas identificadas en el Anexo I de la presente, a iniciar los trámites de inscripción en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el Avistaje de Ballenas.

ANEXO I

Apellido y Nombres	D.N.I.
ARENAS, Matías Guillermo	26.682.549
ARRIBERE, Federico Javier	24.913.865
BARONE, Jorge Antonio	24.420.885
BOTTAZZI, Carlos	25.191.193
DAVIS, Mariana Luz	31.453.379
ESTEVEZ, Ignacio	28.341.205
GALST, Andrea	28.753.237
GUIDI, Gustavo Enrique	16.455.203
HAEDO, Sergio Javier	24.023.498
MARTITSCH, Claudia Liliana	13.363.879
PEGORARO, Ana Inés	22.955.190
PEREZ, Melina	28.446.440
PERVERSI, Jorge Luis	13.735.074

PETTITE, Rodolfo Luis	16.493.462
REMENAR, Rene Daniel	25.710.156
SCHMID, Axel	36.729.347
YACONIS, Agustín Sebastián	35.218.811

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 12 15-04-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15089.

Disp. Nº 13 21-04-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15137.

Disp. Nº 14 21-04-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15124.

Disp. Nº 15 21-04-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15097.

Disp. Nº 16 21-04-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15123.

Disp. Nº 17 21-04-15

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 15115 y 15122.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 73038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015.

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 586 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE /2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 73039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 592 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 73040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 590 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ANTES DE QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$36.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 591 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 19:15 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 589 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCION 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 06 A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 588 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$47.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SUBI QUE TE LLEVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 593 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$34.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS DOMINGOS 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 685 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-CHUBUT MI PROVINCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 684 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 677 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AQUÍ FOLCKLORE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1132 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 675 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 142 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-12/12/2014 C/ UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$32.818,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4511 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 90. ANIVERSARIO RICARDO ROJAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2014 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4503 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113° ANIVERSARIO JOSE DE SAN MARTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2014 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 127 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 118° ANIVERSARIO TELSEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:

AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 151 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TECKA RESTITUCION COMPLEMENTARIA RESTOS CACIQUE INCAYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 114 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENTREGA 53 VIVIENDAS COOPERATIVA 9 DE AGOSTO - CDRO. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 62 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUE SON LAS PASO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/12/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3588 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CENSO NACIONAL DEL PERSONAL DE EDUCACION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3763 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LANZAMIENTO TEMPORADA DE PINGUINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3796 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVERTIR IGUALDAD ESCUELA N° 408.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2996 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPO OIL Y GAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 6 X 14 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 16-18-20-23-25-28-30/09/2014.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.157,76.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 228 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.812,25.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 197 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO CONCURSO LAGUNITA SALADA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 612 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 605 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 607 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA TRAVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 608 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 609 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 4 EDICIONES DIARIAS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 611 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL MUNDO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 73073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3415 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ROCK AND GOL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TRIO PUBLICITARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4609 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TRIO PUBLICITARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09A 12:30 HS. POR FM SONY-K DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 682 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TRIO PUBLICITARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09A 12:30 HS. POR FM SONY-K DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 382 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE LA RADIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TRIO PUBLICITARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09A 12:30 HS. POR FM SONY-K DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3414 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TRIO PUBLICITARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09A 12:30 HS. POR FM SONY-K DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 587 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TODO SUMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A... FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$28.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 73079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 -NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 249 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$24.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3989 SMEIP-2014/3425 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3986 SMEIP-2014/3430 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 687 MCG-SM 2014 / 976 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE DICIEMBRE 2013.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.928,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1530 MCG-SM 2014 /

1023 IPV y DU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CITACION BONINA MARIAANGELICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/03/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.344,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1967 SMEIP-2014/ 043 IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LIC. PCA. INTERNAC. COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO PERCEY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.584,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3759 SMEIP-2014 / 40 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUBASTA PUBLICA N° 02/2014 CCH VENTA DE 6 LOTES AUTOMOTORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2222 SMEIP-2014 / 41 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A PRODUCTORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-28-30/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.352,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4220 SMEIP-2014/7393 SIP y SP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA MAQUINA RETROEXCAVADORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.568,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 22 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 02/14 MAYCDS -ADQ. DE 2 UNIDADES PICK UP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-

REGISTRO N° 73089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4311 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/14 MDTYSP -ADQ. DE 2 VEHICULOS DIRECCION GENERAL DE PESCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-04/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4281 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 22/14 NUEVO HOSPITAL TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 132 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/14 MAYCD ADQ. DE 2 UNIDADES PIC UP DOBLE CABINA 4X4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-07/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 90 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA DE OPERADORES P/SALUD MENTAL Y ADICCIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-12-28/12/2014
MONTO DEL CONTRATO: \$2.688,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4761 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NOCHE DE LAS CASAS DE PROVINCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 18-20-23-24-26-27/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4768 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA LICITACION HOSPITAL TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 73095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4291 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 27/14 REMODELACION y AMPLIACION ESCUELA N° 57 TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-14/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4775 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CORCOVADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/11/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4754 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/14 ST. ADQ. VEHICULOS P/SECRETARIA DE TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4304 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUEGOS EVITA CULTURALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4443 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: ACLARACION OFICIAL N° 4 LIC. PCA. 22/14 NUEVO HOSPITAL TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-14-17/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4756 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/14 MayCDS ADQ. DE 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - OKM.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4314 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/11/2014 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 103 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO AGENCIAS HABILITADAS TURISMO ESTUDIANTIL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/12/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.048,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 207 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA RIO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/11/2014 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 15 VIVIENDAS RIO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/11/2014 IMPAR COLOR

MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 15 VIVIENDAS RIO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3058 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG 35.000.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1131 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ASI ES LA VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A JUEVES DE 19 A 20 HS Y DIAS VIERNES DE 19 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1136 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS: POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON -CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3113 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014
MONTO DEL CONTRATO: 32.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 167 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 38 VIVIENDAS SISTEMA COOPERATIVO - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 179 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INAGURACION MINI HOSPITAL 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 IMPAR COLOR
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 191 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAGUNITA SALADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 100°. ANIVER-

SARIO CAPILLA BETHEL GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4001 SMEIP-2014/3398
IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTA-
TIVO POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA -
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1179 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
CIENTIFICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS LUNES DE 20.30 A 21 HS.- y REPITE LOS
DIAS SABADOS DE 17 A 18 HS.- POR CANAL 9 DE
CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO /2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$32.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1178 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
COMBINADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DIAS MIERCOLES DE 20:30 A 21 HS.- REPITE

LOS DIAS DOMINGOS 20:30.- POR CANAL 9 DE
CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1177 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
FLASHES DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS.- y DE 18 A 21 HS.-
POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 654 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRO-
DUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
POR CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/
2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 666 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
TENGO UNA HISTORIA PARA CONTARTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR SRL.MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DIAS LUNES 22 HS.- REPETICION DIAS MAR-
TES 16 HS.- POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN -
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE / 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 624 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$28.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3995 SMEip-2014 / 3427 IPV y DU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3993 SMEIP-2014 / 3421 IPV y DU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1176 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- CIUDAD ABIERTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22:10 A 00 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1175 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1173 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAMA INTERNA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES 20:30 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1172 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1174 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- REPITE DE 00:15 A 01:15 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 336 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4578 SMEIP 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3343 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2922 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 647 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 224 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.250,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 30 VIVIENDAS COMODORO COOPERATIVA COVIDIAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 173 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$80,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TELEFONIA CELULAR LOS ALTARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 01 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DE INDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 08 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados “RIESCO HECTOR DELIO S/Sucesión”, Expte. N° 3350/14. Cita y emplaza por Treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de RIESCO HECTOR DELIO, publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia”.
 Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 05-05-15 V: 07-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de COARAZA AMALIA BLANCA NIEVE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 25 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05 -05-15 V: 07-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS MARY ROSE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 25 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05 -05-15 V: 07-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BALQUIN SANTIAGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Marzo de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-05-15 V: 07-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MICHE AMABILE CELESTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Abril de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-15 V: 07-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en Avda. Mosconi s/n, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría Única a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALONSO en sus autos sucesorios "ALONSO, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 000510/2015.- Publicación: Tres (03) días.-

Puerto Madryn, Chubut, a los 14 días del mes de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-14 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados "URIBE BARRIENTOS, JOSE JUVENAL C/DAVIES, SILVINA IVONNE S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 137 Año 2015), ha ordenado publicar la resolución que en su parte pertinente dice: "Esquel, Abril 06 de 2015... Por iniciado juicio ordinario de Divorcio Vincular por la causal objetiva conforme el Art. 214 inc. 2do. y ccdtes. del C.C., Arts. 87 inc. c) y 99 sgts. y ccdts. de la Ley III-N° 21 DJP contra la Sra. SILVINA IVONNE DAVIES ... cítese a la nombrada para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado en autos y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia".- Publicación: Dos días Esquel (Chubut), 20 de abril de 2015

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 05-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento

en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. TERESA SCHAPSIS, D.N.I. 3.010.072, se presenten en el plazo Treinta días acreditándolo en los autos caratulados: "SCHAPSIS, TERESA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 367, Año 2015).

Puerto Madryn, Abril 21 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERG JORGE EDUARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte 1604 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERG JORGE EDUARDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 19 días del mes de Marzo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

JUDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción, Judicial Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Única, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "MESA, MARIA EUGENIA S/Guarda Judicial" (Expte. N° 1087 - Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: CARLOS ALEJANDRO FLORES (D.N.I. N° 22.483.293, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, 14 del mes de Abril de 2015.-

JAVIER C. MANSE
Secretario

I: 04-05-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "HUICHAPANI NAIL ENRIQUE S/Sucesión", Expediente N° 427/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUICHAPANI NAIL ENRIQUE para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA CORRALES en sus autos sucesorios "CORRALES, EUSEBIA S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N°077/2015).- Publicación: Tres (03) días.- Lago Puelo, Chubut, a los 08 días del mes de Abril de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en los autos caratulados "FUENTES ELISER S/Sucesión Ab Intestato" (Expte.059/2015) cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FUENTES, ELISER para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por Tres días.-

Secretaría, 18 de Marzo de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "MULET CATALINA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 365/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA DEL CARMEN MULET, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "Crónica" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "SANCHEZ ORFELINA y JOSE HORACIO GARCIA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. N° 2662/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HORACIO GARCIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANOS, ROSALIA ERCILIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LLANOS, ROSALÍA ERCILIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 369/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-15 v: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "SAVERIO IVANOVICH S/Sucesión" Expte. N° 438/2015, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. SAVERIO IVANOVICH, a que lo acrediten en autos. El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 06 del mes de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ESPINOZA, CARLOS NORBERTO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 661 Año 2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOSA, CARLOS NORBERTO para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 17 de Marzo de 2015.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "WOLANSKY, FERNANDO PEDRO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 563 Año 2015)," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante WOLANSKY, FERNANDO PEDRO para que dentro del

plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC). El presente deberá publicarse por Tres días en el "Boletín Judicial" y en un diario local.

Pto. Madryn, Abril 21 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUINTANA, EMILIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 156/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO QUINTANA, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.- Esquel, Abril 06 de 2015.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MIRAS, a tomar intervención en autos: "MIRAS, ANA MARIA S/Sucesión" Expte. 215/2015. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 19 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval Secretaria cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. MARIO LUIS AVENDAÑO, en autos caratulados: "AVENDAÑO, MARIO LUIS S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 46/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 13 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PINTADO BLAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Abril 08 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados: "MENDEZ, CLAUDIO MARTÍN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1377- Año 2014), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Puerto Madryn 11 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAVIGNE, MYRIAM ALICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 Abr. de 2015.

MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-15. V: 05-05-15.

**PODER JUDICIAL DE LA NACION
LANERA AUSTRAL S.A. S/CONCURSO
PREVENTIVO.
Expediente N° 657972013**

**EDICTO
Boletín Oficial de la Provincia de Chubut**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 06, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 14 de abril de 2015, se dispuso -en los términos de la LCQ 48- la apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días, que se computaran desde la presente publicación, se inscriban -mediante escrito presentado en el expediente con las formalidades reglamentarias- los interesados en la adquisición de las acciones del capital social de Lanera Austral S.A. (CUIT 30- 50376285-0), a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. Se comunica que los interesados deberán acreditar el depósito de la suma de \$ 10.000 en la cuenta abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (L°781 - F0602 - DV7), al tiempo de solicitar su inscripción en el registro, bajo apercibimiento de desestimar sin más trámite su presentación. Se hace saber que en autos interviene como síndico el Estudio "Stolkiner y Asociados" domicilio en la calle Córdoba 1367, Piso 9°, oficina "41", C.A.B.A. (tel: 4815-0118).

Publíquese por un día. Buenos Aires, 22 de abril de 2015.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

P: 05-05-15.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla; en los autos caratulados "Vázquez, José Eduardo C/Bahamonde, Elizabeth Graciela y otros S/Ordinario" (Expte. 284/2010); se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, el día 11 de Mayo de 2015, a las 17:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle 25 de Mayo N° 542 PA de la ciudad de Esquel, Chubut; el inmueble individualizado catastralmente como: Parcela 35, de la Chacra 2, Sector 6, Circunscripción 1, de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 1.025 mt2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (08-15) 94.976.-

DEUDA: el inmueble a subastarse registra al día 05/03/2015 una deuda de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS

CINCUENTA con NOVENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.550,99.-) en concepto de Impuesto Inmobiliario, la cual deberá ser abonada por el adquirente en subasta.

EDIFICACION: El inmueble está constituido por un terreno en "L" con un frente sobre Avenida y el otro sobre Tamburini. En el mismo hay construidos en forma parcial cuatro departamentos de similares características. Construidos de bloque y revocados, con aberturas externas de madera salvo las puertas que son de chapa pintada de blanco. Tres de ellos con techo con chapa de cinc y uno con chapa de cartón. Lo que se observa desde el exterior es que solo están hechos los contra pisos, y las aberturas internas no están. Dos de ellos son de dos dormitorios otros dos con un solo dormitorio, baño y cocina comedor. En el frente que da a Avellaneda hay un galpón de madera con chapa de cinc de unos cuarenta metros cuadrados aprox. Los departamentos tienen unos 50 mts2 aprox.

CONDICIONES DE VENTA: con una base de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.400.-) correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal (fs. 604), la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% del precio, el 3% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los Cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art° 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley. CONSULTAS Y VISITAS: de lunes a viernes de 10 hs a 12hs, comunicarse al TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 22 de abril de 2015.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 05-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO

PETROEX SA

Se comunica que por decisión del directorio de la sociedad celebrada el 1 de Abril de 2015 cambió su sede social a calle Colombia N° 440 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL –
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Esquel, a elegir miembros de su Directorio (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes), para el período 01/07/2015 al 30/06/2018, como así también a elegir miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente), conforme el siguiente cronograma y condiciones: a.) Las elecciones serán realizadas en la ciudad de Esquel y en la localidad de Lago Puelo, respectivamente, el día 2 de junio de 2015, de 8,00 a 13,00 hs., las cuales se omitirán en caso de haberse presentado una lista única. b.) En la ciudad de Esquel la mesa receptora de votos estará ubicada en la sede del Colegio Público de Abogados (Pasteur 891 de Esquel), mientras que en la localidad de Lago Puelo, la mesa receptora de votos estará ubicada en el Juzgado de Paz de Lago Puelo. C.) Para poder ejercer su derecho a voto, los abogados que se encuentren en el padrón depurado, deberán hallarse al día en el pago de sus cuotas quince días antes de la fecha de la elección. D.) El 18 de mayo de 2015 a las 13 horas será la fecha límite para la rehabilitación por obligaciones en mora. E.) Dentro de los dos días de la publicación de la presente convocatoria, los abogados afectados podrán pedir que se subsanen los errores u omisiones existentes en el padrón definitivo. F.) El día 22 de mayo a las 13 hs. será la fecha de vencimiento de presentación de las listas de candidatos. G.) El voto es directo y secreto. H.) Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Santiago Garay, Augusto Ferrari y Mirtha Bestene (como titulares) y Carlos Daher y Carlos Azparren (como suplentes).-

RICARDO TOMAS GEROSA LEWIS
Presidente

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria

P: 05-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.
Nº DE INSCRIPTO: 907-720944-7
Nº DE C.U.I.T.: 30-71030606-7
DOMICILIO: MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1410
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN
PROVINCIA. CHUBUT - CODIGO POSTAL: 9120

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a pactar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las

Leyes XXIV Nº 62, XXIV Nº 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACIÓN: 753/2014-DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2234/2014-DGR
PERIODOSABARCADOS: 08/13 a 08/14
IMPUESTO OMITIDO: \$ 8.375,11
SON PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100.-
ACCESORIOS AL 30/04/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.539,66
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 9.914,77
SON PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 77/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 418,76
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.256,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.675,02
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.093,78

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L.
 PUERTO MADRYN

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/15 DR de fecha 26/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2533/14 DGR, caratulado "Puerto Madryn Turismo S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional bajo el N° 30-70826373-3, Liquidación Impositiva N° 25/15 IB (Nota N° 867/15 DGR) notificada con fecha 05/02/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 10/12; 07 a 11/13, arrojando un impuesto total de \$ 6.995,9;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 10/12; 07 a 11/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. DISPONE:

Artículo 1º.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional bajo el N° 30-70826373-3, con domicilio en J. A. Roca N° 624 de la localidad de Puerto Madryn - Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Dirección de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**DIRECCIÓN DE DESPACHO
 DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2015.

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CARDENAS, Luis Rolando, de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 79/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - Inciso 3)".

VISTO: El Expediente N° 667-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 667/14 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 04/05, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 03, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Gloria P. TERAN ROMERO, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia, por lo que su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 142, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 79

I: 21-04-15 V: 06-05-15.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE DESPACHO

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) de lo dispuesto por la Resolución ME N° 14/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 8053-ME-14; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitan los Recursos de Revisión interpuestos por la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut (SITRAED) en representación de un grupo de docentes de la Escuela N° 788 la localidad de Lago Puelo, de fechas 31 de octubre de 2014 y 15 de octubre de 2014 respectivamente, contra la denuncia Penal efectuada con fecha 24 de septiembre del corriente por la Directora del

Establecimiento Educativo N° 788 – María Ester Casaubón, en razón de la toma consumada a las mencionadas instalaciones;

Que en principio se informa que ambos recursos serán considerados conjuntamente, en razón de tratarse de un mismo objeto con idéntica redacción;

Que cabe en primer término analizar la presentación efectuada a la luz del Procedimiento Administrativo establecido por los Artículos 118° inciso 1 y 2 y Artículo 119° de la Ley I - N° 18 de Procedimientos Administrativos, ambos citados por los recurrentes al fundar su pretensión;

Que el Artículo 118° de la Ley I - N° 18 aplicable, en su parte pertinente establece: “Podrá interponerse recurso extraordinario de revisión ante el ministro competente contra aquellos actos administrativos firmes en que concurren algunas de las circunstancias siguientes: 1.- Que, al dictarlos, se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente. 2.- Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorado al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente. ...”;

Que así las cosas y analizada la presentación efectuada, no surge de la misma el cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo precitado;

Que los quejosos en su presentación, solo proceden a efectuar un descargo con su versión de los hechos, argumentando una supuesta ilegalidad de procedimiento por parte de la autoridad directiva del establecimiento, transcribiendo una basta normativa de rai-gambre constitucional que a su entender, argumentaría su pretensión, resultando de este modo razón suficiente para impugnar extemporáneamente el accionar de la Directora María Ester Casaubón;

Que en este sentido no se advierte de las presentes actuaciones la incorporación de documentación que acredite que la Directora, en su proceder, obró en manifiesto error de hecho, como asimismo tampoco obran documentos nuevos ignorados o de imposible aportación en su momento al expediente;

Que la docente Casaubón procedió solamente sobre la base de un hecho fáctico que estaba ocurriendo en ese momento con un grupo determinado de personas, por lo que realizó una denuncia penal ante una situación que se consideró ilegal;

Que asimismo resulta oportuno aclarar que con fecha 02 de octubre del corriente, la Directora Casaubon, se remite al Ministerio Público Fiscal a los efectos de hacerle saber que la toma del Establecimiento Educativo N° 788 ha sido levantada, por lo cual procedió al retiro de la denuncia penal, razón por la cual los recursos intentados devienen en abstracto, todo ello por haber cesado los fundamentos que dieron origen a la prestación de los mismos, encontrándose la institución escolar en una nueva instancia de diálogo y colaboración permanente;

Que en este orden los Recursos de Revisión presentados resultan a todas luces improcedentes, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que sin perjuicio de todo lo expuesto sobre la improcedencia de los recursos intentados, se procederá a efectuar distintas consideraciones sobre el proceder de la Directora con relación a la toma del Establecimiento Educativo N° 788;

Que este Ministerio de Educación, a través de la Directora, en varias oportunidades manifestó que la denuncia penal no fue realizada contra un grupo de docentes en particular, tal afirmación claramente surge del acta de denuncia efectuada ante la Comisaría de Lago Puelo, por lo que resulta infundado continuar forzosamente interpretando que la denuncia fue dirigida contra un grupo de docentes;

Que la Señora Casaubón, con el patrocinio letrado del cuerpo de abogados de la Fiscalía de Estado de la Provincia, al realizar la denuncia penal, en todo momento procedió conforme a derecho, ya que la misma y en su carácter de Directora, se encuentra en la obligación legal de denunciar ante las autoridades competentes actos que violenten el ordenamiento jurídico, como ser en este caso, la toma de un establecimiento educativo;

Que existe una obligación que recae en el Estado de garantizar el legítimo derecho de los ciudadanos a reunirse para manifestar o peticionar, debiendo en este sentido velar para que estos derechos no afecten el normal desenvolvimiento de otros – derecho a la libertad ambulatoria, de trabajar libremente, de propiedad, de enseñar, de educarse, garantizando de este modo los legítimos derechos constitucionales que le asisten a la totalidad de los ciudadanos. La afectación de estos derechos sin lugar a dudas obliga la intervención del Estado para garantizar la convivencia pacífica de la sociedad;

Que este Ministerio se encuentra en la obligación de garantizar el “Derecho a la Educación” reconocido en nuestra Constitución Nacional Artículo 14º, junto con aquellos derechos reconocidos en la “Convención de los derechos del niño”, aprobada e incorporada en nuestra Carta Orgánica, como asimismo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 cuando manifiesta que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado, por lo tanto permitir por parte de un mínimo sector de la comunidad educativa, la realización de acciones que impidan la prestación de este derecho, sería contrariar e incumplir con el Sistema Educativo Nacional y por lo tanto Provincial y finalmente con las leyes generales y específicas. Asimismo esta misma Ley en su Artículo 6º en concordancia con el Artículo citado precedentemente, manifiesta que el Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, derecho justamente alterado por la toma realizada;

Que el Ministerio de Educación no desconoce el derecho de los estudiantes de peticionar ante las autoridades, razón por lo cual en reiteradas oportunidades personal jerárquico participó de Asambleas estudiantiles, donde los mismos fueron interpelados por Alumnos, Padres y Maestros;

Que la reivindicación a realizar tomas de establecimientos educativos – postura adoptada por los quejosos –, sin lugar a dudas contraría el presupuesto ele-

mental y básico de todo ordenamiento jurídico y social con relación al debido proceso que debe reinar en todos los ámbitos de la vida en democracia, lo que es mayormente preocupante en virtud de su carácter como garante de derechos;

Que párrafo y análisis aparte cabría darle a lo manifestado en los recursos en cuanto indirectamente expresan que una toma supone un proceso de enseñanza-aprendizaje, concepto no compartido y preocupante ya que tomar un establecimiento educativo, como lo manifestara esta parte citando distinta normativa, a todas luces violenta el ordenamiento jurídico en la cual se basa toda sociedad democrática;

Que el Estado, a través del Ministerio de Educación, considera que la toma cerrada de un Establecimiento Educativo es improcedente y desajustado a derecho, acción que sin lugar a dudas afecta el normal desenvolvimiento del acto de trabajar, enseñar y aprender;

Que así las cosas se debe rechazar los Recursos de Revisión interpuestos por improcedentes, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular; POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rechazar los Recursos de Revisión interpuestos por la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut (SITRAED), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas) quien comunicará al establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión - Ministerio de Educación

RESOLUCION ME N° 14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 14/15

**CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION VECINAL EN
B° GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.823,81.-
Capacidad de Ejecución. \$ 4.145.647,62
Plazo Ejecución. 180 días.
Garantía de Oferta. \$ 41.456,47
Valor del Pliego. \$ 4.145,00
Fecha y Hora de Apertura. 22/05/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Marzo de 2015.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-04-15 V: 06-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Na-

cional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)**

SECCION N° VI - AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 001/2015-CCH**

Obra: **CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO MULTIESPECIE PARA DESPACHO PROVINCIAL Y FEDERAL DE PRODUCTOS FRESCOS Y MENUDENCIAS DE SARMIENTO – CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$38.500.000.-)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000.-)

Capacidad de Ejecución: PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA CINCO MIL (\$ 28.875.000.-)

Especialidad: ARQUITECTURA

Lugar de Emplazamiento: Lote 81 de la Colonia Pastoral Sarmiento, de la localidad Sarmiento, Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos.

Pliego de Bases y Condiciones:

Adquisición - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Consulta - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, hasta el día 29 del mes de mayo del año 2015, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, sita en la calle 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut

Día: 29 de mayo de 2015 Hora: 11 horas

Expediente N°: 86/2015-CCH

I: 04-05-15 V: 08-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 11/15

ADQUISICION DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.

Presupuesto Oficial: \$ 544.000,00

Lic. N° 11/15

Renglón: I

Objeto: Servidores de Procesamiento

Cant.: 3

Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: s/costo

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° 11/15

Renglón: II

Objeto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegación y Oficinas del Interior)

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: s/costo

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° 11/15

Renglón: III

Objeto: Servidores de Almacenamiento de Datos

Cant.: 2

Presupuesto Oficial: \$ 122.000,00

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: s/costo

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson- Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.-

Consulta y Entrega de pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson y Delegación Comodoro Rivadavia, Asturias 795 - Chubut.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

NOTA: La entrega de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 04-05-15 V: 08-05-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015

OBRA. "PAVIMENTACION CALLE RIVADAVIA EN BARRIO SAN DAVID – PRIMERA ETAPA"

UBICACIÓN: CALLE RIVADAVIA ENTRE TENIENTE GARCIA Y PIEDRABUENA. CIUDAD DE TRELEW"

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONEES CIENTO QUINCE MIL (\$ 3.115.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 31.150,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.474.791,67.-) Sección Ingeniería).
PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE DIAS (120 días)
CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 02 DE JUNIO DE 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

CONSULTA DE PLIEGO: DIRECCION DE OBRAS POR

CONTRATO – S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIAN° 390 2° PISO – TRELEW CHUBUT.
 ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTADADE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – TRELEW, HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 05-05-15 V: 11-05-15.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12179 de fecha Lunes 20 de Abril de 2015, en la Portada y en la Página 20 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social
 Año 2015 - Res. Conj. N° V-96 y XII-17 20

DEBE DECIR:

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social
 Año 2015 - Res. Conj. N° V-96 y IV-58 20

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Conj. N° V-96 MCG y XII-17 MFyPS

08-04-15

Res. Conj. N° V-96 MCG y IV-58 MFyPS

08-04-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.